

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1387 /

CONCON, 22 JUN 2016

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio SENAME de fecha 22.07.15, Bases y Orientaciones Técnicas Oficina OPD y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE ANEXO DE CONTRATO de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 1 de junio de 2016 en donde se otorga derecho a hacer uso de Licencias Medicas y el pago de estos, a las personas que se encuentran contratadas con recursos provenientes del SENAME para desempeñarse en la Oficina de OPD, de acuerdo al siguiente detalle:

CYNTHIA PAZ GARLAND GONZALEZ, RUT N° 17.431.756-9, por 22 horas semanales

FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ, RUT N° 16485.659-3, por 44 horas semanales

MARÍA EUGENIA BERNAL AZUA, RUT N° 15.086.369-4, por 22 horas semanales

MARÍA DE LOS ANGELES IPARRAGUIRRE VIZCARRA, RUT N° 15.099.274-5.
Por 22 horas semanales

3 CONSIDÉRESE el anexo de contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANITA VIVIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Observado	Revisado
		3